

CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día veinte de octubre del año dos mil veintidós, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, Av. Calzada del Ejercito Nacional, Colonia Progreso, Código Postal 39050, el: **RECURSO DE RECLAMACIÓN**, promovido por el **C. BRUNO CALIXTO RIOS DÍAZ**, en contra del **PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para efectos como lo señala el artículo 122 inciso b) y 124 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, comparezcan los terceros interesados y manifiesten lo que a su derecho convenga. -----

PRESIDENCIA

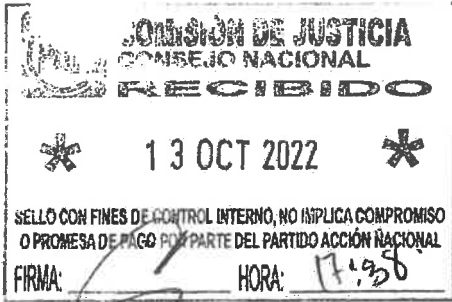


COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024

ATENTAMENTE


LIC. ELOY SALMERON DÍAZ.
PRESIDENTE DEL CDE DEL PAN
EN GUERRERO.

REC J. RIOS CALIXTO RIOS
1



NUMERO DE EXPEDIENTE: _____

PARTE ACTORA: BRUNO CALIXTO RIOS DIAZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE Y TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUERRERO.

ACTO RECLAMADO: OMISION DEL PAGO DE PRERROGATIVAS.

CC. COMISIONADAS Y COMISIONADOS DE LA COMISION DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL PRESENTES.

BRUNO CALIXTO RIOS DIAZ, por mi propio derecho, comparezco ante ese Órgano Jurisdiccional Interno para interponer Recurso de Reclamación, por haberse infringido mis derechos de la militancia partidista en su vertiente del desempeño del cargo partidista para el que fui electo; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el correo electrónico tapia_iturbide@hotmail.com; autorizando para tales efectos, en forma indistinta, a los Ciudadanos Licenciados Jesús Tapia Iturbide y Evaristo Hernández Romero; así como al C. Carlos Arturo Millán Sánchez. Ante Ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, y con fundamento en los artículos en 1º, 41, base I, de la Constitución; 1, inciso g), 5, párrafo segundo, 39, párrafo primero, inciso I), 43, párrafo primero, inciso e), 46, 47 y 48 de la Ley General de Partidos Políticos; 2 inciso e), 87 inciso b), 104, 105, 119 inciso b), 120, inciso b) de los Estatutos, vengo a promover RECURSO DE RECLAMACION, para lo cuál manifiesto:

Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 116 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, de aplicación supletoria, señalo lo siguiente:

- I. **NOMBRE DEL ACTOR:** El que se ha indicado en el proemio del presente escrito.
- II. **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:** El que se ha señalado para tales efectos.

nombramiento y el acta de elección a las responsables, para lo cual acompaño acuse de recibido original de la solicitud de las mismas, como anexo III.

IV. ACTO QUE SE IMPUGNA: La omisión del presidente y Tesorero, del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, Eloy Salmerón Díaz y Luis Ángel Reyes Acevedo, de pagarme en tiempo y forma las prerrogativas del financiamiento público por el cargo de presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Coyuca de Benítez, Guerrero, no obstante que he comprobado los gastos y solo constituyen reintegros.

V. HECHOS:

1.- El 28 de julio de 2019, fui electo, por Asamblea Municipal, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en el municipio de Coyuca de Benítez Guerrero; por lo que el presidente del Comité Estatal Eloy Salmerón Díaz, me comentó que me tocaba un apoyo del financiamiento público, por concepto de prerrogativas al Comité Directivo Municipal, de \$ 8,363.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.) mensuales, y a la fecha de inicio de mi encargo, se tenía un adeudo a favor del suscrito como Dirigente municipal, de \$18,796.00 (DIECIOSCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M.N.) tal como se reconoce en el oficio TEGRO/098/2019, de fecha 05 de Junio de 2019, suscrito por el Tesorero Estatal C.P. Luis Ángel Reyes Acevedo, mismo que agrego en copia simple (anexo IV), cuya copia certificada solicite al Comité Directivo Estatal y no me ha sido entregada, tal como lo acredito con el acuse correspondiente (Anexo III) lo establece el artículo 81 inciso e) del Reglamento de los órganos estatales y municipales, del PARTIDO ACCION NACIONAL.

2.- Sin embargo, en el año 2019, a pesar de los múltiples requerimientos al presidente del Comité Directivo Estatal, no recibí cantidad alguna; quedando pendiente la cantidad de \$ 41,815.00 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS, 00/100 M.N.). Lo anterior, no obstante haber comprobado en tiempo y forma, tal como se acredita con la Cedula de distribución del financiamiento aprobado a los Comités Directivos Municipales en el año 2019, misma que solicite al Comité Directivo Estatal y no me ha sido entregada, tal como lo acredito con el acuse correspondiente (Anexo III), por lo que desde este momento solicito se requiera la misma, a las responsables, para que obren en autos y surtan sus efectos legales.

Comité Directivo Estatal y no me ha sido entregada, tal como lo acredito con el acuse correspondiente (Anexo III), por lo que desde este momento solicito se requiera la misma, a las responsables, para que obren en autos y surtan sus efectos legales. No obstante que solicite, verbalmente, el depósito correspondiente en varias ocasiones, diciéndome que ya lo iban a depositar, pero solo quedó en dicho.

4.- En el año 2021, se me autorizó la cantidad de \$7,709.00 mensuales por la asamblea Estatal; sin embargo, sólo recibí la cantidad de \$ 47,000.93 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 93/100 M.N.), quedando pendiente la cantidad de \$ 45,512.07 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS, 07/100 M.N.). Lo anterior, no obstante haber comprobado en tiempo y forma, tal como se aprecia en la copia simple de la Cedula de distribución del financiamiento aprobado a los Comités Directivos Municipales en el año 2021, que agrego como anexo VI, y cuya copia certificada solicite al Comité Directivo Estatal y no me ha sido entregada, tal como lo acredito con el acuse correspondiente (Anexo III), por lo que desde este momento solicito se requiera la misma, a las responsables, para que obren en autos y surtan sus efectos legales. No obstante que solicité el depósito correspondiente en varias ocasiones, diciéndome que ya lo iban a depositar, pero solo quedó en dicho.

5.- En el año 2022, se me autorizó la cantidad de \$ 6,836.00 mensuales por la asamblea Estatal, de conformidad con la TABLA DE ASIGNACION DE FINANCIAMIENTO A LOS COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022, aprobada por el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guerrero; misma que se agrega en copia simple, como anexo VII; sin embargo, no se me ha depositado nada, quedando pendiente lo vencido de enero al mes de septiembre del año en curso, cuya cantidad que asciende a \$ 61,524.00 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS, 00/100 M.N.). Lo anterior, no obstante haber comprobado en tiempo y forma, tal como se aprecia en la copia simple de la Cedula de distribución del financiamiento aprobado a los Comités Directivos Municipales en el año 2022, cuya copia certificada solicite al Comité Directivo Estatal y no me ha sido entregada, tal como lo acredito con el acuse correspondiente (Anexo III), por lo que desde este momento solicito se requiera la misma, a las responsables, para que obren en autos y surtan sus efectos legales. No obstante que solicité el depósito correspondiente en varias ocasiones, diciéndome que lo iban a depositar, pero solo quedó en dicho.

limitado el actuar y trabajar socialmente con la ciudadanía. También manifesté que a pesar de esta problemática un servidor se había hecho cargo de los gastos de la oficina y de la secretaria, aún contrayendo deudas, para que siguiera por lo menos la atención de la oficina por las mañanas. Ante esto hubo intervención de varios compañeros como la militante Martha Elvia Palacios o Arturo Ríos, quienes pedían al tesorero que ya pagaran, que dejaran de afectar a las estructuras y que no se quedarán con el dinero que correspondía a las prerrogativas. A lo que el tesorero manifestó: "... efectivamente no ha habido corresponsabilidad con el actual presidente del Comité Directivo Municipal, por que tengo instrucciones de no pagarlas y por que no me mando solo, ni tampoco solo firmo o apruebo las transferencias de recursos a los comités, por tanto, sale de mis posibilidades resolver el adeudo contigo. Sin embargo, les digo que el trato de aquí en adelante será diferente y que no habrá desigualdad ni atraso en las prerrogativas; pero reitero, con el adeudo pendiente no puedo hacer nada, pues no me mando solo, has lo que tengas que hacer".

Ante tal situación, no me dejan otra alternativa, que proceder ante esta Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para solicitar se me restituya de mis derechos violados; ordenando el pago de las prerrogativas adeudadas, y esté en condiciones de cubrir los adeudos que contraje para darle funcionalidad al partido en mi municipio.

7.- Con fecha 12 de octubre del año en curso, solicite al Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Guerrero, Eloy Salmerón Díaz, Copias certificadas del acta de Asamblea Municipal donde se me eligió Presidente, del nombramiento respectivo, del oficio TEGRO/098/2019, de fecha 05 de Junio de 2019, suscrito por el Tesorero Estatal C.P. Luis Ángel Reyes Acevedo, así como, copias certificadas de las Cédulas de distribución del financiamiento aprobado a los Comités Directivos Municipales de los años 2019, 2020, 2021, y 2022, tal como lo acredito con el cuse correspondiente como anexo III; Sin embargo, hasta la fecha no me han sido entregadas, por lo que desde este momento solicito se requiera la misma, a las responsables, para que obren en autos y surtan sus efectos legales.

Ante estas conductas, que consideramos irregulares y contrarias a la normatividad estatutaria y reglamentaria de nuestro Instituto Político, me veo en la necesidad de promover, para que se cumpla con la legalidad estatutaria y se me resarza mis derechos

UNICO: Me causa agravio la omisión de los ciudadanos Eloy Salmerón Díaz y Luis Angel Reyes Acevedo, Presidente y Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guerrero, de entregarme las prerrogativas del financiamiento público por el cargo de presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Coyuca de Benítez, Guerrero, conductas contrarias a la normatividad partidista y al pleno ejercicio de los derechos de asociación y afiliación política, en el ejercicio del cargo partidista para el que fui electo, acciones que lesionan y ocasionan además un perjuicio económico, al no disponer de los reintegros de gastos correspondientes, no obstante de haber realizado los gastos y comprobado en tiempo y forma.

Disposiciones Constitucionales y legales, aplicables, que en la parte que nos interesan a la letra dicen:

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Artículo 1.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o **cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**"

"Artículo 35.

Son derechos de la ciudadanía:

I....;

II....;

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; "

LEY 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

" ARTÍCULO 5. ...

Los derechos político-electorales, se ejercerán libres de violencia política contra las mujeres en razón de género, **sin discriminación por** origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, **opiniones,** preferencias sexuales, estado civil o **cualquier otra que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**"

"ARTÍCULO 6. Son derechos de los ciudadanos guerrerenses:

política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos;

...”

ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Artículo 11

Son derechos de los militantes:

...

j) Exigir el cumplimiento de los documentos básicos del partido, mediante los mecanismos establecidos en los reglamentos;

REGLAMENTO DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Artículo 81. La persona titular de la tesorería estatal tendrá las siguientes atribuciones:

...

e) Calcular y distribuir las cantidades del financiamiento público federal que le correspondan al Comité Directivo Estatal y a los comités directivos municipales;

...”

En este contexto legal, tenemos que los derechos político electorales, garantizan la libertad de las personas, que les permite participar en los asuntos públicos y en la estructuración política de la comunidad de la que forman parte, votar y ser votado, asociarse y afiliarse libremente para formar parte de una asociación o partido político; así, se consideran condiciones que posibilitan al ciudadano, a participar en la vida pública, esta participación debe ser sin obstáculos que limiten su pleno ejercicio, es decir libres de discriminación y dentro del marco constitucional, legal y estatutario.

Por su parte el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los define como las prerrogativas reconocidas exclusivamente a las y los ciudadanos, que facultan y aseguran su participación en la dirección de los asuntos públicos, incluido el derecho a votar y ser votada o votado; son aquellos que en esencia conceden a su titular una participación en la formulación de la voluntad social, permiten la participación de los ciudadanos en la

- a) Votar en todas las elecciones y mecanismos de participación social y ser elegibles para todos los cargos que sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar de forma paritaria en la formulación de las políticas gubernamentales, en la ejecución de éstas, ocupar cargos públicos y ejercer las funciones públicas en todos los niveles de gobierno;
- c) Participar en organizaciones no gubernamentales y asociaciones que se ocupen de la vida pública y política del país, incluyendo a partidos, organizaciones y sindicatos.

Los derechos fundamentales de carácter político-electoral reconocidos en el bloque de constitucionalidad —a votar, ser votado, de asociación, constitución de un partido, afiliación política y consulta popular— “tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, habida cuenta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa y democrática; así se establece en la siguiente jurisprudencia:

Jurisprudencia 29/2002

DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA.-

Interpretar en forma restrictiva los derechos subjetivos públicos fundamentales de asociación en materia política y de afiliación política electoral consagrados constitucionalmente, implicaría desconocer los valores tutelados por las normas constitucionales que los consagran, así cabe hacer una interpretación con un criterio extensivo, toda vez que no se trata de una excepción o de un privilegio, sino de derechos fundamentales consagrados constitucionalmente, los cuales deben ser ampliados, no restringidos ni mucho menos suprimidos. En efecto, los derechos fundamentales de carácter político-electoral consagrados constitucionalmente, como los derechos de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, con todas las facultades inherentes a tales derechos, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, habida cuenta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa y democrática. Lo anterior, en virtud de que las reglas interpretativas que rigen la determinación del sentido y alcances jurídicos de una norma no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental, como lo son los de asociación política y de afiliación político-electoral; por el contrario, toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que aquélla esté relacionada con un derecho fundamental. Lo anterior, desde luego, no significa en forma alguna sostener que los derechos fundamentales de carácter político sean derechos absolutos o ilimitados.

se realiza la democracia representativa, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo; vinculado con los objetivos de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la representación nacional y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Por ello las violaciones que se presentan en el ejercicio de los derechos de votar y ser votados, o vinculados a estos como es el caso de asociación o afiliación política, deben de ser protegidos; al respecto resulta aplicable la siguiente jurisprudencia.

Jurisprudencia 36/2002

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE CUANDO SE ADUZCAN VIOLACIONES A DIVERSOS DERECHOS FUNDAMENTALES VINCULADOS CON LOS DERECHOS DE VOTAR, SER VOTADO, DE ASOCIACIÓN Y DE AFILIACIÓN.- En conformidad con los artículos 79 y 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo; 35, fracciones I, II y III; 41, fracciones I, segundo párrafo, in fine, y IV, primer párrafo, in fine, y 99, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano debe considerarse procedente no sólo cuando directamente se hagan valer presuntas violaciones a cualquiera de los siguientes derechos político-electorales: I) De votar y ser votado en las elecciones populares; II) De asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país, y III) De afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, sino también cuando se aduzcan violaciones a otros derechos fundamentales que se encuentren estrechamente vinculados con el ejercicio de los mencionados derechos político-electorales, como podrían ser los derechos de petición, de información, de reunión o de libre expresión y difusión de las ideas, cuya protección sea indispensable a fin de no hacer nugatorio cualquiera de aquellos derechos político-electorales, garantizando el derecho constitucional a la impartición de justicia completa y a la tutela judicial efectiva.”

En esta tesitura, el ejercicio de los derechos político - electorales de la militancia partidista debe ser pleno, y de conformidad con el orden legal, sin obstáculos para el desarrollo del ejercicio del cargo partidista, cumpliendo a su vez con la normatividad estatutaria del Partido Acción Nacional, en el caso que nos ocupa, específicamente con lo dispuesto por el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales en su artículo 81 inciso b), del cuál se desprende el derecho que se tiene de los órganos municipales a recibir un parte del financiamiento público, y este no le ha sido entregado en su totalidad al suscrito, no obstante que se cumplió con los requisitos para ello, de ahí que del oficio TESGRO/098/2019, de fecha 05 de Junio de 2019, suscrito por el Tesorero Estatal C.P. Luis Ángel Reyes Acevedo, de mismas cédulas de distribución de financiamiento de los comités municipales del partido acción nacional en el estado de Guerrero, de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, establezcan un saldo por pagar a favor del suscrito; situación que no debe ser permitida, y se deben reparar la violación.

2019 de agosto a septiembre	\$ 0.00	\$ 41,815.00
2020	\$ 49,000.00	\$ 44,158.00
2021	\$ 47,000.93	\$ 45,512.07
2022	\$ 0.00	\$ 61,524.00
TOTAL	\$ 112,000.93	<u>\$ 211,805.07</u>

Como se puede apreciar la afectación al suscrito es significativa y debe ser reparada, por lo que se debe ordenar a los responsables el pago de la misma, a la brevedad posible para así restituir al suscrito de las violaciones reclamadas.

SUPLENCIA DE LA QUEJA

Con fundamento en el artículo 23 párrafos 1 y 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de aplicación supletoria a los Estatutos, solicito a esta Comisión, por ser procedente, la suplencia de las deficiencias u omisiones en los agravios cuando los mismos puedan ser deducidos claramente de los hechos y agravios expuestos.

Para acreditar lo anterior ofrezco las siguientes:

PRUEBAS:

I.- DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en la copia de mi credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que agrego como anexo I.

Prueba que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente escrito.

II.- LA DOCUMENTAL: Consistente en copia del acta de Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Coyuca de Benitez, Guerrero, de fecha 28 de julio del año 2019, donde fui designado presidente del Comité Directivo Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, como anexo II; cuya acta y nombramiento, obran en los archivos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Guerrero; los cuáles he solicitado en copia certificada y no me ha sido entregada, por los que desde este momento solicito se le requiera al comité Directivo Estatal del PAN en Guerrero, agregando el acuse de la solicitud, de fecha de recibido de 12 de octubre del año en curso, como anexo III.

y no me ha sido entregada, como lo acredito con el acuse correspondiente de fecha 12 de octubre del año en curso, solicitud que agrego como anexo III. Por lo que solicito se requiera al Comité Directivo Estatal, a su presidente y su tesorero, copia certificada de la misma, y se mande agregar en autos para que surta sus efectos legales. Probanza que acredita el adeudo que se tenía con el comité Directivo Municipal de Coyuca de Benitez, al entrar al en funciones como presidente.

Pruebas que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente escrito.

IV.- LA DOCUMENTAL: consistente en la copia simple de la cédula de distribución de financiamiento aprobado para los Comités Directivos Municipales del año 2020 (Anexo V), cuya original obra en los archivos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero; misma que solicite en copia certificada y no me ha sido entregada, como lo acredito con el acuse correspondiente de fecha 12 de octubre del año en curso, solicitud que agrego como anexo III. Por lo que solicito se requiera al Comité Directivo Estatal, a su presidente y su tesorero, copia certificada de la misma, y se mande agregar en autos para que surta sus efectos legales. Probanza que acredita el adeudo que se tiene del año 2020 con el comité Directivo Municipal de Coyuca de Benitez.

Pruebas que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente escrito.

V.- LA DOCUMENTAL: consistente en la copia simple de la cédula de distribución de financiamiento aprobado para los Comités Directivos Municipales del año 2021 (Anexo VI), cuya original obra en los archivos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero; misma que solicite en copia certificada y no me ha sido entregada, como lo acredito con el acuse correspondiente de fecha 12 de octubre del año en curso, solicitud que agrego como anexo III. Por lo que solicito se requiera al Comité Directivo Estatal, a su presidente y su tesorero, copia certificada de la misma, y se mande agregar en autos para que surta sus efectos legales. Probanza que acredita el adeudo que se tiene del año 2021 con el comité Directivo Municipal de Coyuca de Benitez.

Pruebas que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente escrito.

VI.- LA DOCUMENTAL: consistente en la copia simple de la TABLA DE ASIGNACION DE FINANCIAMIENTO A LOS...

Prueba que se relaciona con los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente escrito.

VII.- LAS DOCUMENTALES.- Consistentes en la copia certificada de las cédulas de distribución de financiamiento aprobado para los Comités Directivos Municipales de los años 2019 y 2022, cuya original obra en los archivos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero; mismas que solicite en copias certificadas y no me han sido entregadas, como lo acredito con el acuse correspondiente de fecha 12 de octubre del año en curso, solicitud que agrego como anexo III. Por lo que solicito se requiera al Comité Directivo Estatal, a su presidente y su tesorero, copia certificada de la misma, y se mande agregar en autos para que surta sus efectos legales. Probanzas que acredita el adeudo que se tiene del año 2019 y 2022 con el comité Directivo Municipal de Coyuca de Benitez.

Pruebas que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente escrito.

VII.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en todas las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente expediente, en todo lo que beneficie a mis intereses.

Prueba que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente escrito.

VIII.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. - Consistente en las deducciones lógico-jurídicas que el juzgador pueda realizar de hechos conocidos para conocer uno desconocido, de acuerdo a las constancias que se conformen en el expediente, acorde a la lógica la experiencia y la sana crítica, en todo lo que me beneficie.


Prueba que se relacionan con los hechos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente escrito.

Por lo anteriormente fundado y motivado atentamente pido:

PRIMERO. Se me tenga por presentada, en los términos del presente documento y por ser procedente, se supla la deficiencia de la queja.

SEGUNDO. Se me restituyan mis derechos partidistas vulnerados.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

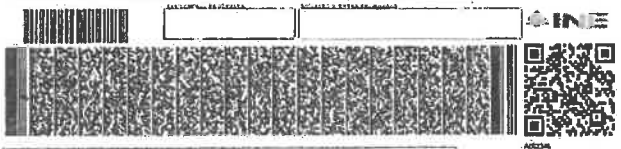


NOMBRE
RÍOS
DÍAZ
BRUNO CALIXTO
DOMICILIO
C/PLAN DE AYUTLA-34
LOC-EL ESPINACILLO 40983
COYUCA DE BENITEZ, GRO.
CLAVE DE ELECTOR RSDZBR74080712H600
CURP RIDB740807HGRSZR07



FECHA DE NACIMIENTO
07/08/1974
SEXO - H

ANO DE REGISTRO 1993 03

ESTADO 12 MUNICIPIO 021 SECCIÓN 0928
LOCALIDAD 0047 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029




INE

EDMUNDO JACCO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1919436234<<0928022587455
7408074H2912316MEX<03<<24065<1
RÍOS<DÍAZ<<BRUNO<CALIXTO<<<<<<



COMISARIA EJECUTIVA
ESPINACILLO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ, GRO.



PARTIDO ACCION NACIONAL

Acta de Asamblea Municipal para elegir Presidente y Planilla de Comité Directivo Municipal y Propuestas de Candidatos para los Consejos Nacional y Estatal para el periodo 2019-2022 y Selección de Delegados Numerarios a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y la Asamblea Estatal Ordinaria

Escriba fuerte y claro con bolígrafo azul sobre una base sólida

Se levanta la presente Acta con fundamento en los artículos 76 inciso B, 80 y 81, y demás relativos y aplicables de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, los artículos del 82 al 92, y 98 al 104 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, así como lo previsto por la convocatoria y normas complementarias emitidas.

En Municipio de Benitoz, Guerrero, siendo las 9:00 horas del día 26 del mes de Julio del 2019:

Sede de la Asamblea Municipal

Calle Hermanos gileb Galeanu # 26 Colonia Centro 49991 Benitoz Guerrero.

Anotar el domicilio en el que tiene verificativo la Asamblea Municipal precisando Calle, Número exterior y descripción del mismo tal y como aparece en la Convocatoria

1. Registro de Militantes

En el lugar antes descrito se reunieron los integrantes del Órgano Directivo Municipal correspondiente, y el Delegado del Comité Directivo Estatal quienes integrarán la mesa directiva para la celebración de esta Asamblea Municipal.

Cargo	Nombre Completo	Firma
Presidente Asamblea	<u>Martha Elvia Pablos Luzman</u>	
Secretario Asamblea	<u>Roberto Rios Morales</u>	
Delegado del CDE	<u>Erika Herrera Vargas</u>	

1.1 Acto seguido se procede a instalar la mesa de registro Correspondiente, siendo las 9:10 horas del día de su fecha.

60 minutos después de iniciado el registro se procede a continuar con el orden del día previsto en la convocatoria

2. Honores a la Bandera e Himno Nacional

3. Bienvenida y presentación del Presidium

4. Informe del Presidente del Órgano Directivo Municipal

Se realizaron las actividades de Honores a la Bandera, Bienvenida y Presentación del Informe del Presidente, acto seguido:

5. Declaración de Quórum.

Siendo las 10:20 horas se solicita a la mesa de registro, el número de militantes registrados para continuar con el desahogo del orden del día.

<u>87</u>	<u>27</u>	<u>10</u>
Número de militantes en el municipio, según el Listado Nominal emitido por el RNM.	Número de Militantes registrados.	Militantes necesarios para que exista Quórum

El Quórum se acredita cuando se registran al menos el 10% de los militantes en el Municipio.

<p>Marcar con una X</p> <p>Existe Quórum para celebrar la Asamblea y continuar con el Orden del Día, por lo que las decisiones y determinaciones de la Asamblea tienen plena validez y efectos. En caso de existir Quórum proceder con el llenado del Acta en los siguientes puntos.</p>	<p>Marcar con una X</p> <p>No existe Quórum y se levanta la sesión por no poder continuar con el Orden del Día. En caso de no existir Quórum, pasar al apartado de la Clausura del Acta marcando en el punto 17 del orden del día, Remitiendo al CDE el listado de militantes que se acreditan como delegados la Asamblea Nacional y la Asamblea Estatal, para efecto de realizar la Insaculación correspondiente.</p>
--	--

6. Elección de Escrutadores.

Una vez declarado el Quórum legal, el Presidente de la Asamblea propone la designación de los escrutadores que se comete a votación económica, quedando designados los siguientes militantes



PARTIDO ACCION NACIONAL

7. Explicación del procedimiento de elección de Delegados Numerarios a participar en la XXIV Asamblea Nacional y Asamblea Estatal.

El Delegado del Comité Directivo Estatal explica el procedimiento para elegir a los Delegados Numerarios que asistirán a la Asamblea Nacional y Asamblea Estatal respectivamente

8. Explicación del procedimiento de Elección y Iscruce de la Lista de Aspirantes al Consejo Nacional y Consejo Estatal.

El Delegado del Comité Directivo Estatal explica el mecanismo de elección y hace mención de los nombres de los aspirantes registrados como Propuestas para Consejeros Nacionales y Estatales del Municipio.

Listado de Aspirantes a ser propuestas como Consejeros Nacionales.

Genero	Nombre Completo	Genero	Nombre Completo
H	No	M	No
M	No	M	No

al Municipio la postulación de 2 dos un hombre y una mujer al Consejo

Marcar con una X

No existió registro de propuesta ante los Organos Directivos competentes por lo que se declara desierta la votación en este punto.

Listado de Aspirantes a ser propuestas del municipio a Consejeros Estatales

Genero	Nombre Completo	Genero	Nombre Completo
H	Arturo Rivas Morales	M	Martha Elena Patricia Lopez
		M	

al Municipio la postulación de 2 con paridad de género entre hombres y mujeres al

Marcar con una X

No existió registro de propuesta ante los Organos Directivos competentes por lo que se declara desierta la votación en este punto.

número de candidato: los corresponde o es menor al número de propuestas a que tiene derecho el municipio. probar por la elegirlos de manera única:

9. Presentación de los candidatos a Presidente del Comité Directivo Municipal.

seguido y de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 10 de la Ley del Comité Directivo Municipal, y de los tiempos establecidos para el efecto, el día de la convocatoria, se hace la presentación de los candidatos a la Asamblea Municipal, para el uso de la voz para el mensaje de los mismos, tomando como

Nombre completo del candidato	Nombre completo del presentador
Arturo Rivas Morales	Arturo Rivas Morales
Martha Elena Patricia Lopez	Martha Elena Patricia Lopez

10. Mensaje de los Candidatos a la Presidencia de Comité Directivo Municipal

11. Inicio de la votación

En las 11:00 horas al concluir las intervenciones de los presentadores y los candidatos, el Presidente de la Asamblea Municipal ordena dar inicio a la recepción de votos de los militantes debidamente registrados, quienes reciben las boletines correspondientes en las que aparecen los nombres de los candidatos registrados para la renovación del Comité Directivo Municipal, y de las propuestas para Consejeros Nacionales y Estatales respectivamente. En secreto y en presencia de los candidatos, se procede a la recepción de los votos para de inmediato depositarlo en la urna correspondiente

12. Cierre de Votación

Al concluir el plazo establecido por la convocatoria de 1 hora/horas para la recepción de la votación, y verificando que no existe presente algún Militante formado en la fila de registro y votación se declara el cierre de la votación a las 12:00 del día.

13. Selección de Delegados Numerarios a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria

Después de haber concluido el trabajo de la Asamblea, informa que el número de Delegados Numerarios que le corresponde al Municipio es



PARTIDO ACCION NACIONAL

14. Selección de Delegados Numerarios para la XXXIII Asamblea Estatal Ordinaria

El Presidente de la Asamblea, informa que el número de Delegados Numerarios que le corresponde al Municipio es de Nueve y comienza el sorteo tomando de la urna los boletos de Militantes que manifestaron su intención de participar en la Asamblea Estatal a realizarse en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero el 1 de Septiembre del 2019.

De conformidad con el artículo 2 de la presente Acta, consignamos los nombres de los Militantes sorteados conforme a la normativa, que serán designados como Delegados Numerarios por el Municipio en la XXXIII Asamblea Nacional Ordinaria para la elección de Delegados a las Cámaras de Diputados Locales y Senadores de las Cámaras de Senadores Nacionales.

El número de militantes registrados para el sorteo sea igual o menor al número de Delegados que le corresponde al Municipio, se les considerará a todos como Delegados Numerarios electos.

15. Informe de resultados del Cómputo y Escrutinio

Desahogando el punto 15 del Orden del día, los escrutadores proceden a abrir las urnas y realizar el escrutinio y anotando los resultados en el apartado siguiente, según el tipo de elección correspondiente:

En caso de que existieran votos anulados, los mismos no se considerarán computables los votos nulos ni las abstenciones.

15.1 Resultados de la Votación emitida para la Elección de Delegados Municipales a Consejero Nacional.

Militantes Asistentes al cierre de la votación	Militantes que Votaron	Boletas Extraídas de las Urnas	Boletas sobrantes
0	0	0	0

Mujeres			Hombres		
Nombre Completo	Votos obtenidos (Número)	Votos Obtenidos (Con Letra)	Nombre Completo	Votos obtenidos (Número)	Votos Obtenidos (Con Letra)
Votos Nulos			Votos Nulos		

15.2 Resultados de la Votación emitida para la Elección de Propuestas Municipales a Consejero Estatal.

Militantes Asistentes al cierre de la votación	Militantes que Votaron	Boletas Extraídas de las Urnas	Boletas sobrantes
27	27	0	0

Mujeres			Hombres		
Nombre Completo	Votos obtenidos (Con Número)	Votos Obtenidos (Con Letra)	Nombre Completo	Votos obtenidos (Con Número)	Votos Obtenidos (Con Letra)
Aracelia Pulido	27	Veintisiete	Archievo Rivas Morales	27	Veintisiete
Votos Nulos			Votos Nulos		

15.3 Resultados de la Votación emitida para la Elección de Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal.

Militantes Asistentes al cierre de la votación	Militantes que Votaron	Boletas Extraídas de las Urnas	Boletas sobrantes

Nombre Completo	Votos Obtenidos (Con Letra)
Archievo Rivas Morales	Veintisiete



PARTIDO ACCION NACIONAL

Dados los resultados anteriores, resulta efectiva la planilla encabezada por Bruno Calixto Rios Diaz.

Quedando integrada de la siguiente manera:

No	Género	Nombre Completo del Integrante	No	Género	Nombre Completo del Integrante
1	M	Maria de Jesus Cortez Reyes	1	H	Bruno Calixto Rios Diaz
2	M	Adriana Yael Lopez Garcia	2	H	Carmelo Carrero Tapia
3	M	Miracle Rios Diaz	3	H	Jose Amador Hernandez Rizo
4	M		4	H	
5	M		5	H	
6	M		6	H	
7	M		7	H	
8	M		8	H	
9	M		9	H	
10	M		10	H	

**16. Palabras del Representante del Comité Directivo Estatal,
17. Himno del Partido y Clausura de Asamblea**

Siendo las 12 : 30 horas de conformidad con los puntos 16 y 17 el representante del Comité Directivo Estatal procedió a la Asamblea, acto seguido se procede a entonar el Himno del Partido, y una vez agotados los procedimientos del día habiendo concluido los trabajos de la Asamblea se procede a la clausura, ordenando por conducto del representante del Comité Directivo Estatal, tanto de la presente acta, sus anexos y el listado nominal.

Cargo	Nombre Completo	Firma
Presidente Asamblea	Martha Elvia Palacios Guzman	
Secretario Asamblea	Arturo Rios Morales	
Delegado del CDE	Orlinda Herrera Vargas	



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**

Asamblea Municipal de Coyuca de Benítez.

Anexo

N°	Nombre completo del(a) delegado(a) numerario a la Asamblea Nacional
1	Bruno Calixto Rios Diaz

Anexo 2

N°	Nombre completo del(a) delegado(a) numerario a la Asamblea
1	Marco Flores Ortiz
2	Cocaelia Carrero Tapia
3	Mirabela Rios Diaz
4	Oliver Rios Legueta
5	Arturo Rios Morales
6	Adriana Yarel Lynez Salas
7	Jaime Arturo Guriba Medina
3	Martha Elvia Palacios Lynez
	Benito Carrero Muñive

**REGISTRO DE MILITANTES A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE COYUCA DE
BENITEZ, A 28 DE JULIO DEL 2019**

1.	Ma. Elena Galea Mejia	ME
2.	Ma. Guadalupe Góngora Galeana	Ma.G.G.G.
3.	Jiovanni Góngora Galeana	J.G.G.
4.	Bruno Calixto Rios Diaz	BR
5.	Micaela Rios Diaz	M.R.D.
6.	Adriana Yarec Gómez Solari	A.Y.G.S.
7.	ONIVER RIOS CEBUEDA	ORC
8.	ARTURO RIOS MORALIZ	ARM
9.	Jaime Arturo Garibó Medina	J.A.G.M.
10.	Martha Elvia Palacios Guzmán	M.E.P.G.
11.	Benito Carrero Munive	B.C.M.
12.	Humberto Martínez Velela	H.M.V.
13.	Brigido Munive Ángel	B.M.A.
14.	ROSANTINA Balbuena R	R.B.R.
15.	cecilio Velela Martínez	C.V.M.
16.	Folentina Martínez Ortiz	F.M.O.
17.	Felicita Cortez Nava	F.C.N.
18.	Adalberto Vrujia Baral	A.V.B.
19.	Nicolasa Ortiz Adame	N.O.A.
20.	Mesocorro Garcia Gallardo	M.G.G.
21.	Quila Munives Lauriano	C.M.L.

22.	Alfonso Flores Sanchez	AB
23.	Nerea Flores Ortiz	
24.	Carmelo Casareto Tapia	
25.	Rozel Herrera Palacios	
26.	Rosario Herrera Palacios	
27.	Irving Justino Maganda Tomalan	
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de octubre de 2022.

**PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN
GUERRERO.
P R E S E N T E.**

**CON AT'N AL SECRETARIO GENERAL Y
AL TESORERO ESTATAL.**

El que suscribe **C. BRUNO CALIXTO RIOS DIAZ**, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por medio del presente me dirijo a usted para solicitar lo siguiente:

Que de conformidad por lo dispuesto en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito solicitarles sean tan amables de tramitar y expedir copia debidamente certificada de la documentación siguiente:

- a) Acta de Asamblea Municipal del Partido Acción Nacional, en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, de fecha 28 de julio de de 2019, donde fui electo Presidente del Comité Directivo Municipal; así como del nombramiento correspondiente.
- b) Oficio TEGRO/098/2019, de fecha 05 de junio de 2019, suscrito por el Tesorero Estatal C.P. Luis Ángel Reyes Acevedo.
- c) Cédula de distribución del financiamiento aprobado a los Comités Directivos Municipales en el año 2019.
- d) Cédula de distribución del financiamiento aprobado a los Comités Directivos Municipales en el año 2020.
- e) Cédula de distribución del financiamiento aprobado a los Comités Directivos Municipales en el año 2021.
- f) Cédula de distribución del financiamiento aprobado a los Comités Directivos Municipales en el año 2022.

SECRETARIA GENERAL

Lo anterior, previa razón de recibido que se deje asentada en autos.



C. MARTHA ELVIA PALACIOS GUZMAN
PRESIDENTE DEL CDM COYUCA DE BENITEZ (GR).

P R E S E N T E:

C.P. LUIS ANGEL REYES ACEVEDO, en mi carácter de Tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 78 y 81 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.

Por medio del presente escrito me permito informar a usted el **Monto del Financiamiento Público que tiene Pendiente de Comprobar de los gastos Ordinarios del ejercicio 2019**, asignado al Comité Directivo Municipal de **COYUCA DE BENITEZ**, con un corte generado al día 05 de Junio del 2019.

Financiamiento Público Comprobado a Favor: **\$ 18,796.00**

Financiamiento Mensual Aprobado	Financiamiento Entregado	Monto Comprobado	Financiamiento Pendiente por Comprobar
\$ 8,363.00	\$ 16,000.00	<u>\$ 34,796.00</u>	0.00

Así mismo, le hago del conocimiento que tiene que estar al corriente con la comprobación y esta tesorería estatal le otorga un plazo a más tardar el día 30 de Junio del presente año y poder cubrir la comprobación también del mes de Junio. Así mismo tendrá que dar cumplimiento con los formatos mensuales correspondientes de presupuesto, para que de manera urgente se elabore y se presente a esta tesorería estatal.

Para agilizar el envío de la documentación correspondiente la Tesorería del Comité Directivo Estatal pone a su disposición el siguiente correo electrónico:

Sin más por el momento, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus apreciables ordenes



A t e n t a m e n t e

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2018 - 2021

C.P. LUIS ANGEL REYES ACEVEDO
Tesorero Estatal

Ccp Lic. Ekoy Salmerón Díaz: Presidente Estatal, Presente
Lic. Andrés Bahena Montero, Secretario General Estatal, Presente
Archivo

Av. Calzada de Ejercito Nacional, N° 3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Gro.,
Tel. (747) 11 612 90

Mes	MUNICIPIO	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO APROBADO EN LA ASAMBLEA 2020	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO ENVIADO EN LA ASAMBLEA 2020	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO PENDIENTE DE SER PAGADO EN 2020	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (LA persona o entidad a la que se le otorga el financiamiento)	EJERCICIO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO APROBADO EN LA ASAMBLEA 2020	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO ENVIADO EN LA ASAMBLEA 2020	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO PENDIENTE DE SER PAGADO EN 2020	TOTAL ENTREGADO DE 2019
45	Tapehuala	81,713.00	6,808.00		AYREOLA BLOMA VIVAR RAMIREZ																
46	Xajalpa	48,083.00	4,083.00		JEROME PELAYO RAMYRA																
47	Xajalpa	38,658.00	3,281.00		JUVA PEREZ ROMERO																
48	Xochitlan	46,883.00	3,916.00		JUVA CARLOS BARRERA PASCUALO																
49	Xochitlan	55,526.00	4,627.00		FERNANDO MONTEZ DOMINGUEZ		5,000.00			5,000.00											
50	Zitlala	45,703.00	3,806.00		RANEREN SITT NAVA				4,000.00												
51	Zitlala	71,912.00	5,993.00		JAME DOMO SANS		27,000.00			12,000.00											
52	Acatpan	124,480.00	10,373.00		FLORENTINO DOMINGUEZ CARILLO		10,000.00														
53	Itepete	37,445.00	3,120.00		EMATO ESPINOZA JERONIMO																
54	Marquelia	43,710.00	3,643.00		PAULA VIZQUEZ HERRERA																
55	Luchlan	49,924.00	4,150.00		AIDENY LOPEZ MONICO																
56	Florencia Villareal	42,594.00	3,543.00		SILVIO RODRIGUEZ GARCIA																
TOTAL		5,111,902.00	425,993.00	0.00		180,500.00	445,713.40	105,000.00	218,800.00	179,400.00	69,900.00	224,780.00	238,848.00	492,500.00	537,200.00	478,000.00	222,500.00	1,443,440.04	0.00		

NOTA: Este papel de trabajo depena de quedar soportado con el Acta de Asamblea, escaneada y firmada de autenticidad.

Realizarse en la pasajeta de "DEDUCCIONES PAGADAS X CDE" la hoja donde detallas los diferentes conceptos de gastos que paga el CDE por cuenta de los CDMS Y que le disminuyen de su financiamiento (Nomina, Renta, Publicidad, Eventos, etc)

DATOS TOMADOS DEL ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA CON FECHA DEL DIA XX DE XXXXXX DE 2020

REGISTRO CONTABLE QUE REALIZANAL ENTREGAR EL FINANCIAMIENTO:
 CUENTA DEBE HABER

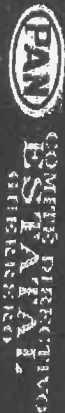
11-05-01-00001 5,000.00 5,000.00
 11-02-01-00001 5,000.00 5,000.00

Cuenta 110301 \$ 3,042,625.83
 Cuenta 210203 \$ 181,853.77
 Diferencia \$ 3,224,479.60

0
 21-02-03-00001
 11-02-01-00001

No.	Municipio	IMPORTE DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA 2021	IMPORTE DE PAGOS REALIZADOS EN EL MES DE FEBRERO 2021	IMPORTE DE PAGOS REALIZADOS EN LOS MESES DE MARZO A AGOSTO 2021	NOMBRE DEL BENEFICIARIO (a) quien se recibe el Cheque o Transferencia	EMERGO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ENTREGADO ENTRE EL 01-2020 AL 31-01-2021	TOTAL ENTREGADO AL 31-01-2021
81	Zitlala	77,875.00	6,499.00		JUAN EMILIO SOLIS	0.00	40,000.00	10,000.00	13,000.00	50,000.00	25,000.00	25,000.00	7,000.00	30,000.00				1402,462.71	0.00
82	Asaquipec	130,334.00	10,891.00		FLORENTINO CORNELIO CALIBO	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00				20,000.00					0.00
83	Mixiangua	37,867.00	3,156.00		ERASMO BERNARDINO JERONIMO PAULA VAZQUEZ HERRERA														0.00
84	Minquiala	44,051.00	3,871.00		AIDENY LOPEZ MONICO														0.00
85	Juchitlan	51,893.00	4,307.00		SILVIO RODRIGUEZ GARCIA				12,000.00										0.00
86	Florencia Villarreal				HUMBERTO ISIDOR IGNACIO ANDRES RODRIGUEZ RIOS LUCIA ONOFRE MIELO														0.00
	QUILAAC																		0.00
	EDUARDO MERI																		0.00
	IGUALAPA																		0.00
	TOTAL	5,161,551.00	427,100.00	0.00		0.00	732,000.00	460,300.00	478,500.00	648,200.00	381,000.00	340,000.00	356,000.00	208,500.00	172,000.00	224,000.00	330,265.55	1,402,462.71	0.00

NOTA: Este papel de trabajo cubren de quedar respaldado con el Acta de Asamblea, escaneado y firmado de autorizada.
 ** Realizar en la pasada de "DEDUCCIONES PAGADAS X CDE" la hoja donde detalle los diferentes conceptos de gastos que paga el CDE por cuenta de los CPMS Y que le distribuya de su financiamiento (Nomina, Renta, Publicidad, Eventos, etc)
 DATOS TOMADAS DEL ACTA DE ASAMBLEA CELEBRADA CON FECHA DEL DIA XX DE XXXXXX DE 2021



Resguardamos los Principios y Valores

TABLA DE ASIGNACION DE FINANCIAMIENTO A LOS COMITES DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022

FINANCIAMIENTO PUBLICO FEDERAL
FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL

ANEXO A

TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO ESTATAL	8,362,402.00
MENOS EL 8.15% DE GASTOS PROGRAMADOS	10,720,312.00
BASE PARA DETERMINAR FINANCIAMIENTO PARA LOS COMITE MUNICIPALES	19,082,714.00
PORCENTAJE A DISTRIBUIR A CDMS	873,705.43
	18,209,008.57

Municipios	Igualitario 35%	Lista Nominal	Monto por Lista Nominal 30%	Numero de Militantes	Monto por Militantes 10%	Votación 2021	Monto por Votación 2021 25%	Total Anual de Financiamiento a CDMS 2022	Manual
1 Acapulco de Juárez	\$ 32,406	585,766	\$ 408,253.55	1896	\$ 193,811	5,812	\$ 156,923	\$ 791,394	\$ 65,949
2 Ajuchitlan del Progreso	\$ 32,406	26,047	\$ 18,153.63	1	\$ 102	37	\$ 999	\$ 51,661	\$ 4,305
3 Arcelia	\$ 32,406	23,162	\$ 16,142.91	6	\$ 613	45	\$ 1,215	\$ 50,377	\$ 4,198
4 Atlamajalcingo del Monte	\$ 32,406	4,303	\$ 2,999.00	20	\$ 2,044	21	\$ 567	\$ 38,016	\$ 3,168
5 Atlixtec	\$ 32,406	18,521	\$ 12,908.34	32	\$ 3,271	169	\$ 4,563	\$ 53,148	\$ 4,429
6 Atzac de Alvarez	\$ 32,406	45,002	\$ 31,364.45	24	\$ 2,453	111	\$ 2,997	\$ 69,221	\$ 5,768
7 Avulla de los libros	\$ 32,406	45,082	\$ 31,420.20	173	\$ 17,684	141	\$ 3,807	\$ 85,317	\$ 7,110
8 Azoym	\$ 32,406	10,825	\$ 7,544.56	0	\$ -	132	\$ 3,564	\$ 43,514	\$ 3,626
9 Benito Juárez	\$ 32,406	12,200	\$ 8,502.87	8	\$ 818	1,018	\$ 27,486	\$ 69,212	\$ 5,768
10 Buenavista de Cuellar	\$ 32,406	10,249	\$ 7,143.11	53	\$ 5,418	572	\$ 15,444	\$ 80,411	\$ 5,034
11 Copala	\$ 32,406	10,909	\$ 7,603.10	27	\$ 2,760	28	\$ 756	\$ 43,525	\$ 3,627
12 Copalillo	\$ 32,406	11,672	\$ 8,134.88	101	\$ 10,324	991	\$ 26,757	\$ 77,622	\$ 6,468
13 Coyuca de Benitez	\$ 32,406	52,970	\$ 36,917.80	58	\$ 5,929	251	\$ 6,777	\$ 82,029	\$ 6,836
14 Coyuca de Catalan	\$ 32,406	30,012	\$ 20,917.06	42	\$ 4,293	67	\$ 1,809	\$ 59,425	\$ 4,952
15 Cuajinicuilapa	\$ 32,406	17,946	\$ 12,507.59	52	\$ 5,316	110	\$ 2,970	\$ 53,199	\$ 4,433
16 Cuicatlan	\$ 32,406	5,515	\$ 3,843.72	6	\$ 613	14	\$ 378	\$ 37,241	\$ 3,103
17 Cutzamal de Pinzon	\$ 32,406	17,093	\$ 11,913.08	4	\$ 409	46	\$ 1,242	\$ 45,970	\$ 3,831
18 Chila de Alvarez	\$ 32,406	89,333	\$ 62,261.23	56	\$ 5,724	619	\$ 16,713	\$ 117,104	\$ 9,759
19 Chilpancingo de los Bravo	\$ 32,406	200,981	\$ 140,075.06	238	\$ 24,329	3,576	\$ 96,551	\$ 293,361	\$ 24,447
20 Eduardo Neri	\$ 32,406	36,817	\$ 25,659.86	6	\$ 613	2,208	\$ 59,616	\$ 118,295	\$ 9,858
21 Florencia Villarreal	\$ 32,406	15,986	\$ 11,141.55	2	\$ 204	22	\$ 594	\$ 44,346	\$ 3,695
22 Gral. Canuto Neri	\$ 32,406	4,403	\$ 3,068.70	3	\$ 307	25	\$ 675	\$ 36,456	\$ 3,038
23 Heliodoro Castillo	\$ 32,406	22,766	\$ 15,866.92	2	\$ 204	883	\$ 23,841	\$ 72,318	\$ 6,027
24 Huixtla de los Figueroa	\$ 32,406	29,968	\$ 20,886.40	16	\$ 1,636	112	\$ 3,024	\$ 57,952	\$ 4,829
25 Iguala de la Independencia	\$ 32,406	112,399	\$ 78,337.24	91	\$ 9,302	1,327	\$ 35,829	\$ 155,874	\$ 12,989
26 Igualtapa	\$ 32,406	8,186	\$ 5,705.29	72	\$ 7,360	87	\$ 2,349	\$ 47,820	\$ 3,985
27 José Azueta	\$ 32,406	146,254	\$ 101,932.71	20	\$ 2,044	515	\$ 13,905	\$ 150,288	\$ 12,524

30% 5,462,702.57

Municipios	Igualitario 35%	Lista Nominal	Monto por Lista Nominal 30%	Numero de Militantes	Monto por Militantes 10%	Votación 2021	Monto por Vocación 2021 25%	Total Anual de Financiamiento a CDMS 2022	Mensual
28 Juan R Escudero	\$ 32,406	18,453	\$ 12,860.94	110	\$ 11,244	59	\$ 1,593	\$ 58,104	\$ 4,842
29 Leonardo Bravo	\$ 32,406	17,580	\$ 12,252.50	64	\$ 6,542	3,212	\$ 86,723	\$ 137,924	\$ 11,494
30 Malinaltepec	\$ 32,406	19,877	\$ 13,853.41	0	\$ -	80	\$ 2,160	\$ 48,419	\$ 4,035
31 Marit de Cuilaopan	\$ 32,406	14,281	\$ 9,953.24	19	\$ 1,942	53	\$ 1,431	\$ 45,732	\$ 3,811
32 Mochitlan	\$ 32,406	9,081	\$ 6,329.06	26	\$ 2,658	28	\$ 756	\$ 42,149	\$ 3,512
33 Ometepec	\$ 32,406	69,184	\$ 48,218.25	162	\$ 16,560	269	\$ 7,263	\$ 104,447	\$ 8,704
34 Petatlan	\$ 32,406	32,611	\$ 22,728.46	8	\$ 818	163	\$ 4,401	\$ 60,353	\$ 5,029
35 Pilcaya	\$ 32,406	9,295	\$ 6,478.21	157	\$ 16,049	2,467	\$ 66,608	\$ 121,541	\$ 10,128
36 Purgarabato	\$ 32,406	28,669	\$ 19,981.05	79	\$ 8,075	212	\$ 5,724	\$ 66,186	\$ 5,516
37 Quechutenango	\$ 32,406	24,329	\$ 16,956.26	87	\$ 8,893	125	\$ 3,375	\$ 81,630	\$ 6,789
38 San Luis acatlan	\$ 32,406	30,432	\$ 21,209.79	0	\$ -	110	\$ 2,970	\$ 56,586	\$ 4,715
39 San Marcos	\$ 32,406	36,951	\$ 25,753.25	108	\$ 11,040	2,124	\$ 57,348	\$ 126,547	\$ 10,546
40 Taxco de Alarcón	\$ 32,406	78,090	\$ 54,425.35	264	\$ 26,986	8,344	\$ 225,286	\$ 339,104	\$ 28,259
41 Tecomanapa	\$ 32,406	31,289	\$ 21,807.08	29	\$ 2,964	2,597	\$ 70,118	\$ 127,296	\$ 10,608
42 Tecpan de Galeana	\$ 32,406	48,734	\$ 33,965.49	68	\$ 6,951	106	\$ 2,862	\$ 76,184	\$ 6,349
43 Tepicaculico de Trujano	\$ 32,406	24,837	\$ 17,310.31	365	\$ 37,311	3,224	\$ 87,047	\$ 174,074	\$ 14,506
44 Teitipac	\$ 32,406	9,793	\$ 6,825.30	34	\$ 3,476	1,920	\$ 51,840	\$ 94,546	\$ 7,879
45 Tixtla de Guerrero	\$ 32,406	31,529	\$ 21,974.35	12	\$ 1,227	236	\$ 6,372	\$ 61,979	\$ 5,165
46 Tlacoachistahuaca	\$ 32,406	15,773	\$ 10,993.10	125	\$ 12,778	454	\$ 12,258	\$ 68,435	\$ 5,703
47 Tlalchana	\$ 32,406	9,531	\$ 6,642.69	23	\$ 2,351	87	\$ 2,349	\$ 43,749	\$ 3,646
48 Tlalixtahuacan de Maldonado	\$ 32,406	5,508	\$ 3,838.84	0	\$ -	22	\$ 594	\$ 36,839	\$ 3,070
49 Tlaxiapa de Comonfort	\$ 32,406	63,858	\$ 44,506.26	0	\$ -	232	\$ 6,264	\$ 83,176	\$ 6,931
50 Tlapehuala	\$ 32,406	16,558	\$ 11,540.21	27	\$ 2,760	39	\$ 1,053	\$ 47,759	\$ 3,980
51 Xalipatlahuac	\$ 32,406	9,824	\$ 6,846.90	0	\$ -	24	\$ 648	\$ 39,901	\$ 3,325
52 Xochihuehuetlan	\$ 32,406	5,862	\$ 4,085.56	31	\$ 3,169	59	\$ 1,593	\$ 41,253	\$ 3,438
53 Xochistlahuaca	\$ 32,406	20,283	\$ 14,136.37	90	\$ 9,200	860	\$ 23,220	\$ 78,962	\$ 6,580
54 Zitlañidero	\$ 32,406	13,639	\$ 9,505.79	21	\$ 2,147	27	\$ 729	\$ 44,787	\$ 3,732
55 Zitlala	\$ 32,406	15,979	\$ 11,136.67	192	\$ 19,626	1,278	\$ 34,506	\$ 97,675	\$ 8,140
56 Acatepec	\$ 32,406	22,329	\$ 15,562.35	171	\$ 17,480	2,710	\$ 73,169	\$ 138,617	\$ 11,551
57 Iliatenco	\$ 32,406	7,209	\$ 5,024.36	6	\$ 613	30	\$ 810	\$ 38,854	\$ 3,236
58 Marquelia	\$ 32,406	9,934	\$ 6,923.57	13	\$ 1,329	77	\$ 2,079	\$ 42,737	\$ 3,561
59 Luchitlan	\$ 32,406	5,712	\$ 3,981.02	44	\$ 4,498	414	\$ 11,178	\$ 52,063	\$ 4,339
Total	\$ 1,911,946	\$ 2,351,381	\$ 1,638,811	5344	\$ 546,270	50,581	\$ 1,365,676	\$ 5,462,703	455,225.21

TESORERO ESTATAL

TESORERIA

C. LUIS ANTONIO REYES ACEVEDO



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024

----LA SUSCRITA **GUADALUPE GONZÁLEZ SUASTEGUI**, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 72 NUMERAL 1 INCISO B), 78 Y DEMAS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS GENERALES VIGENTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

-----**CERTIFICA.**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTA DE CIENTO DIEZ (110) FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON DOCUMENTAL CONSISTENTE DEL: **ACTA DE LA V SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 2022 DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, PERIODO 2019-2022 Y ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4 Y ANEXO 5, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2022;** DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

-----DOY FE.

SECRETARIA GENERAL



**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024**

SECRETARIA GENERAL DEL CDE GUERRERO.